

## Bases de New balance 15k series

**-CORRIDA 15 KM – Domingo 20 de Octubre de 2019**

### ARTÍCULO 1º. Organización, Auspiciador Principal

**Profesional Karting y Cía Ltda rut: 77.399.340-8**, en adelante también la “Organización”, con el auspicio principal de **NEW BALANCE**, organiza la 7ª versión de NEW BALANCE 15K SERIES, a celebrarse el día domingo 20 de Octubre de 2019 08:00 am, en distancia 15 y 10 kilómetros.

### ARTÍCULO 2º. Recorridos

Los recorridos 15KM, 10KM y Fundación Luz(por confirmar) , no se encuentran certificados, y es en consecuencia y debe entenderse como distancias aproximadas.

### Recorrido 10 y 15 K.



### ARTÍCULO 3º. Horario

El horario de largada será a las 8:00 a.m. El encajonamiento será a partir de las 08:45 am para los recorridos 15K- 08:50 para los 10K y Fundación Luz (por confirmar). El tiempo máximo de duración del evento será de 4 horas, cerrándose la llegada a las 12:00 horas, levantándose todos los puntos de control, y quedando el circuito completamente abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la Organización irá al final de cada recorrido como cierre y/o recogiendo a todo aquel participante inscrito de la competencia que lo requiera.

#### **ARTÍCULO 4º. Inscripciones**

Las inscripciones se realizarán on–line en el sitio web [www.newbalance15k.cl](http://www.newbalance15k.cl), a través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando el/la participante oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de crédito (Visa, Mastercard, Magna, American Express, Diners Club International, Redbanc) u otro medio de pago que la Organización permita. Dicha inscripción on-line se podrá realizar en el período que más abajo se define y conforme a los valores allí establecidos. En el evento que el/la participante no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, la inscripción se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la participante.

La competencia tiene un máximo de 4.000 cupos de inscripción. Por un valor de **\$13.490 final**

El costo de la inscripción cancelada por los medios descritos anteriormente, da derecho a un Kit de competencia, que consiste en: Bolsa de KIT, el número de competencia, chip de competencia y camiseta técnica. La entrega de la camiseta, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar stock y hasta por un número total de 4.000 camisetas.

Las inscripciones de Fundación Luz, la cantidad de competidores y valor estará por confirmar.

No habrá devolución de dinero a las personas que desistan de participar de la corrida NB15K, salvo que sea presentado un certificado Médico que indique la inhabilitación de prácticas deportivas.

#### **ARTICULO 5º. Categorías**

Podrán participar en este evento todas las personas, damas o varones, que tengan 18 años cumplidos hasta el día de la prueba. No obstante, los participantes menores de 18 años (15 años inclusive, en adelante), deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de la competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia de la cédula de identidad de éste. [Descargar modelo Standard de la autorización.](#)

**NO SE PERMITIRA LA INSCRIPCIÓN NI PARTICIPACIÓN DE MENORES DE 16 AÑOS EN ESTE EVENTO.**

Categorías:

Damas Juveniles hasta 18 años	Varones juveniles hasta 18 años
Damas 19 a 29 años	Varones 19 a 29 años
Damas 30 a 39 años	Varones 30 a 39 años
Damas 40 a 49 años	Varones 40 a 49 años
Damas 50 a 59 años	Varones 50 a 59 años
Damas 60 y más.	Varones 60 y más.
Damas (movilidad reducida)	Varones con (movilidad reducida)

### **Categoría Fundación Luz (Discapacidad visual)**

Esta categoría (Por confirmar), las cuales serán especialmente para corredores con discapacidad visual y su acompañante en un recorrido a definir con la finalidad de la inclusión en nuestra carrera New Balance 15k.

### **ARTÍCULO 6º. Entrega de números, chips de cronometraje electrónico y forma de uso.**

Los números de participación y chips de cronometraje electrónico serán entregados única y personalmente a los participantes previamente inscritos, **el día viernes 18 y sábado 19 de Octubre de 2019**, de 11:00 a 20:00 horas, en el **MALL SPORT, Av. Las Condes 13451, Las Condes, Región Metropolitana**. La entrega se realizará mediante presentación de cédula de identidad. Más comprobante de inscripción

Integrado en el número, se hará entrega de un chip de cronometraje electrónico, que registrará el tiempo oficial final de cada participante. Para estos efectos se entiende por tiempo oficial aquél que comienza con el disparo de una pistola, cañón, bocina o similar.

En el caso que el auspiciador proporcione camisetas para el evento, su uso será obligatorio, salvo las excepciones que la Organización establezca.

La Organización no se hará responsable si el chip presentare fallas o defectos, toda vez que dichos dispositivos son proveídos por una empresa externa.

### **NI EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁN NÚMEROS, CHIPS Y/O CAMISETAS.**

En el caso que un/una participante inscrito no pueda retirar personalmente su número y chip de participación podrá, sin embargo, hacerlo a través de un apoderado, especialmente habilitado mediante un poder simple y la fotocopia de la cédula de identidad.

En caso de no poder participar en el evento solo no se realizarán devoluciones de dinero , salvo en casos que mediante comprobante medico puedan justificar impedimento de participar .

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del/la participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. Los participantes deberán utilizar el chip entregado, según las instrucciones impartidas por la Organización. El numero debe ser ubicado en el abdomen para no tapar el logo oficial del evento impreso en la polera

Se conoce como tiempo Oficial al que se indica en el reloj ubicado en el arco meta

### **ARTÍCULO 7º. Obligaciones del participante**

1. Serán **DESCALIFICADOS** todos los competidores que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

2. Será motivo de **DESCALIFICACION** engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. **No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción. La organización se reserva el derecho de no permitir que participen.**

3. Para todos los participantes inscritos, será obligatorio el uso de la camiseta oficial desde la partida hasta el término de la carrera, con excepción de los atletas profesionales o federados.

4. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

### **ARTÍCULO 8º. Servicios al participante**

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua y/o bebidas isotónicas) en los recorridos, cada 5 Kilómetros y en la Meta

2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido y meta.

3. La Organización pondrá a disposición de los participantes inscritos servicios de aprovisionamiento en la llegada y Guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos de valor entregados en él).

4. La Organización también mantendrá puestos de primeros auxilios en la zona de Meta.

## **ARTÍCULO 9º. Reclamos**

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 Minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director de la Prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas **(ver artículo 15)**. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Jurado de Apelación (Oficinas de la Organización, Prokart y Cía. Ltda., Avda. Colón N° 5958, Las Condes, Santiago) inmediatamente, por nota, firmada y acompañada de \$30.000, suma que, no se devolverá si el reclamo no es en definitiva aceptado.

## **ARTÍCULO 10º Vehículos en el recorrido**

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

## **ARTÍCULO 11º Responsabilidad**

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en esta competencia pueda ocasionarse un participante a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales. **(Salvo que el accidente sea provocado por la infraestructura de la producción)**

## **ARTÍCULO 12º**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

### **Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección**

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en *New balance 15k series*.. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, en Chile, Canadá y en todo el mundo, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes

nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal, pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en "5ta New balance 15k series".

### **ARTICULO 13°**

El director de la competencia será el Sr. Alfonso Muñoz Sagre. [info@prokart.cl](mailto:info@prokart.cl)